

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 29 DE AGOSTO DE 2006 POR EL
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **vigésima cuarta sesión extraordinaria** de 2006. Ausentes: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

- 1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 23 de agosto del año en curso.** Visto el proyecto y atendidas las observaciones, el Comité acuerda aprobar el acta y se procede a su firma.
- 2. Cuenta con los puntos 3 y 8 del acta de este Comité del 16 de agosto del año en curso.** Se da cuenta y vistos los proyectos de acuerdo que se relacionan con estos puntos, el Comité acuerda aprobar el acta de la sesión del 16 de agosto del presente año y se procede a su firma.
- 3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 28/2006-A relacionada con la solicitud de Argelia del C. Montes V.** El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Discutido el proyecto y una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica el informe rendido por el Director General de Personal, mediante oficio número DGP/DRL/202/2006, presentado el catorce de julio de dos mil seis, en términos del considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por la peticionaria Argelia del C. Montes V., consistente en los expedientes laborales administrativos de las señoras Ministras María Cristina Salmorán de Tamayo, Livier Ayala Manzo, Gloria León Orantes, Fausta Moreno Flores, Martha Chávez Padrón de Velásquez, Victoria Adato Green, Irma Cué Sarquis de Duarte, Clementina Gil Guillén de Lester, Olga María del Carmen

Sánchez Cordero de García Villegas y Margarita Beatriz Luna Ramos, en términos del considerando II de la presente resolución, previa supresión de la información legalmente considerada como reservada o confidencial que corresponda.

TERCERO. Con el fin de ubicar la información relativa al salario mensual que las señoras Ministras María Cristina Salmorán de Tamayo, Livier Ayala Manzo y Gloria León Orantes, percibían en los momentos de su nombramiento y de su separación del cargo; así como respecto del salario mensual que las señoras Ministras Fausta Moreno Flores, Martha Chávez Padrón de Velásquez, Victoria Adato Green, Irma Cué Sarquis de Duarte y Clementina Gil de Lester, percibían al momento de su ingreso, gírense las comunicaciones ordenadas en términos de lo señalado en la consideración III de esta resolución.

4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 27/2006-A relacionada con la solicitud de Enrique Pons Franco. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Una vez discutido el estudio que se presenta, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica la determinación adoptada por el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de este Alto Tribunal, conforme lo señalado en la parte final de la consideración III de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Enrique Pons Franco, en los términos expuestos en la última consideración de esta determinación.

TERCERO. Por conducto de la Unidad de Enlace, gírense las comunicaciones necesarias de acuerdo con lo indicado en la parte final de la última consideración

5. Cuenta con el proyecto de la ejecución relacionada con la Clasificación de Información 13/2006-J derivada de la solicitud de Carlos Avilés Allende. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Discutida la propuesta de resolución y atendidas las observaciones que se formulan, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se tiene por satisfecho el requerimiento formulado en resolución de fecha veintiuno de junio de dos mil seis, respecto del acceso a la información consistente en el acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil seis, dictado en los autos de la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 4/2006-PL.

SEGUNDO. Se ordena girar la comunicación a través de la Unidad de Enlace a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala para que emita el informe que corresponde respecto del acuerdo de admisión a trámite dictado en los autos de la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 10/2006-PL.

TERCERO. Es incompetente este Alto Tribunal para pronunciarse sobre la existencia y disponibilidad de la información solicitada, consistente en la sentencia que corresponde al Juicio de Amparo número 882/2005, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, relacionada con la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 10/2006-PL, en términos de la consideración II de la presente resolución.

CUARTO. Remítase por medios electrónicos al Consejo de la Judicatura Federal, por conducto de la Unidad de Enlace, la presente resolución y la

correspondiente solicitud de información, a fin de que provea lo conducente en términos del segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos de la consideración II de la presente resolución.

Acto seguido el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos informa que la presente resolución le corresponde al consecutivo Ejecución 14/2006.

6. Cuenta con el proyecto de la ejecución relacionada con la Clasificación de Información 02/2006-J derivada de la solicitud de Gerardo Hernández Camacho. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Considerado el análisis y los resolutivos propuestos, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Con el fin de localizar la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 9121/50, gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

Acto seguido el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos informa que la presente resolución le corresponde al consecutivo Ejecución 15/2006.

7. Cuenta con la clasificación de las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios, en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. Considerado el tiempo transcurrido con motivo del examen de los asuntos que anteceden, el Comité acuerda aplazar el acuerdo sobre estas actas.

8. Cuenta con el oficio SSG/STA/14908/2006 de la Subsecretaría General de Acuerdos con el cual produce respuesta al diverso SEJA-0803/2006 relacionado con un acuerdo de este Comité. Se da cuenta. Al respecto el Subsecretario General de Acuerdos comunica al Comité de Acceso a la Información que, en lo sucesivo, en su calidad de titular de esa unidad administrativa producirá respuesta a los requerimientos de la Unidad de Enlace relacionados con las solicitudes de acceso a la información. Visto su contenido, el Comité acuerda tomar conocimiento de ello.

Varios

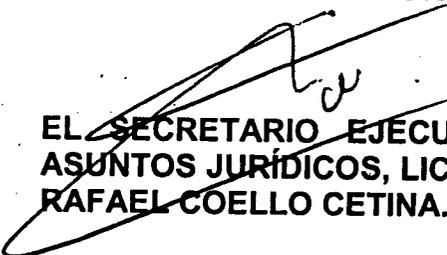
9. Cuenta con el oficio DGD/0973/2006 de la titular de la Unidad de Enlace con el cual solicita la autorización para crear módulos de acceso en las Casas de la Cultura Jurídica sitas en las ciudades de León, Cancún, Ciudad Obregón, Matamoros y Nuevo Laredo. Se da cuenta. Vista la solicitud y vertidas diversas consideraciones, además tomando en cuenta el informe del Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos que envía a través del

oficio CDCCJEH-CCJ-D-004-08-06 de fecha 29 de agosto en curso, en cuanto que existe infraestructura suficiente para instalar los módulos de acceso en las mencionadas Casas de la Cultura Jurídica, el Comité acuerda aprobar la instalación de las Casas de la Cultura Jurídica sitas en las ciudades de León, Cancún, Ciudad Obregón, Matamoros y Nuevo Laredo, en la inteligencia de que para cumplimentar el presente acuerdo la Unidad de Enlace deberá coordinarse con las diversas unidades administrativas de este Alto Tribunal a fin de garantizar en todo momento la seguridad de los recursos humanos y materiales, así como la de los usuarios que acudan a esas Casas de la Cultura Jurídica a hacer uso de los servicios que ofrecen.

10. Solicitud de prórroga para resolver la Clasificación de Información 21/2006-J relacionada con la solicitud de Marcelino Retes Hernández, que hace el Secretario Ejecutivos de la Contraloría. Se informa al Comité que la solicitud relacionada con la clasificación de información de mérito se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para contestar se encuentra vencido, se solicita la prórroga correspondiente a fin de que sea atendida dentro del término legal extraordinario. Considerada la petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del 29 de agosto al 20 de septiembre del año en curso.

A las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.


EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.


EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.